

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

PROPRIOBASE VISACION DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE SUJETA.

Internal : 3133524



RESOLUCIÓN EXENJA Nº 32796

SANTIAGO, 13 de Abril de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Nº 31.271 del año 2011; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en las artículos 17a, 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 897 de 1999; D.S. 2048 de 1991; D.S. 198 de 1993, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 100 del 30.11.2010 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROPRIOBASE la vigencia de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Benoit Jean Marie DECOUVE DE MINZIE de nacionalidad FRANCESA, Valida desde el 03 de Junio de 2011 y hasta el 13 de Junio de 2012.

2.- PROPRIOBASE que la interesada la suma correspondiente a la vigencia otorgada.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



Patricia Vasquez Sepulveda
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

COPIA 01/02 21/04
COPIA 01/02 14/04/12
Distribución:
1.- Policía Internacional
1.- Asistente